

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 24 - 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 04 enero de 2025

VISTOS: Resolución Directoral N°19-2025-UE ISEPRP-PIU de fecha 29 de enero de 2025, Resolución Ejecutiva Regional N°063-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-G de fecha 01 de febrero de 2025, Resolución Ejecutiva Regional N°064-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-G de fecha 01 de febrero de 2025, Informe N°169-202025/GRP-400003-05 de fecha 03 de febrero de 2025, Informe N° 41 - 2024/GRP-400003-03, de fecha 04 de febrero de 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de enero de 2025, la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura y el Contratista CONSORCIO HUANCABAMBA, suscriben el Contrato N°001-2025-GRP.UE. ISEPRP, para la contratación del servicio de la ejecución de actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO NESTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HANCABAMBA, REGION PIURA"**, por el monto de S/672,000.00 (Seiscientos setenta y dos mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Resolución Directoral N°19-2025-UE ISEPRP-PIU, de fecha 29 de enero de 2025, se resolvió: CONFORMAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADO: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO NESTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA"**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N 063-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de febrero de 2025, se resolvió en su artículo primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura, Director de Programa Sectorial III de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores Pública Regional de Piura" del Gobierno Regional Piura, expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo al Ing. ROLEX IVAN ALBERCA ROBLEDO designado con Resolución Ejecutiva Regional N 064-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, con las formalidades de Ley.

Que, mediante Informe N°169-2025/GRP-400003-05 de fecha 04 de febrero de 2025, la Dirección de Infraestructura remite la propuesta para reconstituir el comité de entrega de terreno para proceder con la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO NESTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA"**, por un valor referencial de S/672,000.00 (Seiscientos setenta y dos mil con 00/100 Soles); debido a que, con Resolución Ejecutiva Regional N 063-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de febrero de 2022, se resolvió en su artículo primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura, Director de Programa Sectorial III de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores Pública Regional de Piura" del Gobierno Regional Piura, expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo al Ing. ROLEX IVAN ALBERCA ROBLEDO designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR, con las formalidades de Ley, por lo que se propuso la siguiente estructura:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 24 - 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 04 enero de 2025

Miembros Titulares

Carlos Jonatan Aguilar Torres	Presidente	CIP N° 217232
Sthefany F. Liza Capuñay	Miembro	CIP N° 287749
Walter Viera Robledo	Miembro	CIP N° 41384

Miembros Suplentes

Rolax Ivan Alberca Robledo	Presidente	CIP N° 150350
Felipe Guillermo Mendoza Ramos	Miembro	CIP N° 95298
Jaime Alberto Flores Peña	Miembro	CIP N° 140253

Que, al respecto, el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Inicio del plazo de ejecución de obra. Numeral 176.1 El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: inciso b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

Que, en esa misma línea se tiene que para cumplir con la exigencia b) de la norma señalada debe procederse a la entrega del terreno y conformarse el comité de entrega del terreno de conformidad con la Directiva regional N°018-2018/GRP-44000-44000, específicamente en el numeral 8.14.4 en la cual se prescribe que debe formarse una comisión de entrega del terreno, integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes.

Que, por lo anterior y en vista de las razones expuestas, deberá procederse a conformar el Comité de Entrega de Terreno a efectos de dar la continuidad al procedimiento para llevar a cabo la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NESTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA".

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 24 - 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 04 enero de 2025

2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a partir de la fecha el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO A EFECTOS DE PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NESTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA"**, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Carlos Jonatan Aguilar Torres	Presidente	CIP N° 217232
Sthefany F. Liza Capuñay	Miembro	CIP N° 287749
Walter Viera Robledo	Miembro	CIP N° 41384



MIEMBROS SUPLENTE

Rolex Ivan Alberca Robledo	Presidente	CIP N° 150350
Felipe Guillermo Mendoza Ramos	Miembro	CIP N° 95298
Jaime Alberto Flores Peña	Miembro	CIP N° 140253



ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR** que los profesionales designados de acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, deberán cumplir sus obligaciones en virtud de lo señalado en el artículo 44, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, debe **DEJARSE CONSTANCIA** que la emisión del presente acto resolutivo, no genera ningún tipo de vínculo con relación a los designados, toda vez que el mismo solo surtirá efectos en virtud de las acciones y/o decisiones que se adopten dentro del Procedimiento de Selección a que se contrae el primer artículo.

ARTÍCULO TERCERO: **HAGASE DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, los Miembros del comité y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.

Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (B)